



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

109 INI

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 26 de febrero de 2014.

**DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E**

La que suscribe Diputada Edith Yolanda López Velasco, Presidenta de la Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular de esta LXII legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, por obvia y urgente resolución, la siguiente proposición CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS, A FIN DE QUE DESTINE EL RECURSO ECONOMICO QUE AL ESTADO LE CORRESPONDE APORTAR, PARA PAGAR A LOS AHORRADORES DEFRAUDADOS Y SE FIRME EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL FIDEICOMISO PAGO PARA QUE EXHIBA LA APORTACIÓN FEDERAL; ASIMISMO INICIE CON LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA CONTABLE RESPECTO DE LAS SOCIEDADES FINANCIERAS QUE YA OBSERVARON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY DEL FIDEICOMISO PAGO Y CUMPLA CON LOS COMPROMISOS SIGNADOS POR CARTA DE INTENCIÓN DEL 10 DE ABRIL DE 2013. Lo anterior para que se sirva incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO

RECIDIDO  
05 MAR 2014  
17.19.10



**DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO.**

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE FOMENTO COOPERATIVO Y AHORRO POPULAR  
DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA

RECIDIDO  
26 FEB. 2014  
11:00 U.P.

OFICIALÍA MAYOR con anexos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA, POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS, A FIN DE QUE DESTINE EL RECURSO ECONOMICO QUE AL ESTADO LE CORRESPONDE APORTAR, PARA PAGAR A LOS AHORRADORES DEFRAUDADOS Y SE FIRME EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL FIDEICOMISO PAGO PARA QUE EXHIBA LA APORTACIÓN FEDERAL; ASIMISMO INICIE CON LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA CONTABLE RESPECTO DE LAS SOCIEDADES FINANCIERAS QUE YA OBSERVARON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY DEL FIDEICOMISO PAGO Y CUMPLA CON LOS COMPROMISOS SIGNADOS POR CARTA DE INTENCIÓN DEL 10 DE ABRIL DE 2013

La que suscribe Diputada Edith Yolanda López Velasco, Presidenta de la Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular de esta LXII legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, **por obvia y urgente resolución**, esta proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha de 10 de abril del 2013, el Gobernador del Estado de Oaxaca, LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, suscribió carta de intención con el Comisionado del Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, DR. GUILLERMO BARNES GARCIA, documento que en sus declaraciones cuarta y quinta, se obligan a aportar los recursos económicos para solventar el pago a los afectados por las sociedades de ahorro cooperativo: COOPERATIVO CENTENARIO S.C. DE R.L. DE C.V., CAJA SOLIDARIA LA MIXTECA S.C. Y SISTEMA COOPERATIVO DEL VALLE S.C. DE R.L., siempre que cumplan con los requisitos por la Ley del Fipago, y de acuerdo a la disponibilidad de presupuestal, asimismo ponen de manifiesto la voluntad y disposición del Gobierno del Estado, para apoyar a las sociedades financieras que cumplieran con los requisitos exigidos por la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, a fin de que se iniciarán los procesos de auditoría contable, para analizar y evaluar los estados financieros de las sociedades, determinar el número de socios o ahorradores que pueden ser sujetos de apoyo, sus nombres, montos ahorrados y el monto de las aportaciones federales y estatales. Dentro de estas sociedades se encuentran: CAJA DEL SUR S.C. DE R. L., CAJA POPULAR DEL SURESTE S.C. DE R. L. DE C. V., COOPERATIVA DEL SURESTE S.C. DE R.L., CAJA SOCIAL OAXAQUEÑA S.C., CAJA SOLIDARIA DE ARTESANOS TRADICIONALES DE LOS VALLES DE OAXACA S.C., Y SERVICIOS AGROPECUARIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA MIXTECA S.C, entidades con las que se comprometió el Titular del Poder Ejecutivo, a iniciar los trabajos de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

auditoría contable desde el 2013, y en este sentido, es necesario, que gire instrucciones al Secretario de Finanzas, para que destine el recurso público que se requiere para iniciar los citados procedimientos de auditoría, y empezar a sanear de esta manera el Fondo de ahorro; ya que a la fecha, han transcurrido diez meses sin tener respuesta alguna del Ejecutivo responsable legalmente para concretar estos trabajos.

En el mismo estatus legal, se encuentran pendientes de que se inicien con sus procedimientos de auditorías, las CAJAS DE AHORRO Y SERVICIOS BAMPECO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., INVERSIONISTAS OAXAQUEÑOS S.C. DE R.L., COOPERATIVA DEL SURESTE, S.C. DE R.L., BENEFICIADORA FINANCIERA DE OAXACA, S.C. DE R.L. FUSIONADA CON BANFIA,S.A. DE C.V., KAXA TAON. S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.

Cabe mencionar que el artículo 2, de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, señala que es obligación de las entidades federativas, pagar con sus recursos públicos los trabajos de auditoría contable respecto de las sociedades ubicadas en territorio estatal, cuyos ahorradores sean sujetos de apoyo en términos de la Ley del Fideicomiso Fipago; el cual me permito transcribir textualmente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

Artículo 2, Fracción X. Trabajos de Auditoría Contable: a los trabajos de análisis y evaluación de los estados financieros de una sociedad cuyos ahorradores sean sujetos de apoyo en los términos de esta Ley, los cuales deberán ser pagados con recursos públicos provenientes de las entidades federativas en las que se ubiquen dichas sociedades; estos trabajos deberán realizarse con apego a los principios de contabilidad generalmente aceptados, y con base en normas de auditoría generalmente aceptadas, y

Con lo anterior, se justifica y fundamenta la obligación que tiene el Titular del Ejecutivo para atender este rubro, máxime si se trata de una acción para ir poniendo orden a este tema de sociedades financieras, que ayudará en primera instancia, a determinar los montos de las aportaciones federales y estatales que se requieren para el sector de ahorradores defraudados, para que puedan ser apoyados en términos del citado ordenamiento legal.

Una petición reiterada por parte del Comité de defraudados de las cajas de ahorros: **COOPERATIVA CENTENARIO, S.C. DE R.L. DE C.V., CAJA SOLIDARIA LA MIXTECA, S.C. Y SISTEMA COOPERATIVO DEL VALLE, S.C. DE R.L.**, ante esta Poder Legislativo y en específico en la Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular, ha sido la solicitud para que se





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

exhorte al titular del Poder Ejecutivo, para que cumpla con los compromisos que signó mediante la mencionada carta de intención en abril de 2013, cabe señalar que por parte del gobierno federal a través del Fideicomiso Pago, su Comité Técnico de Coordinación en el mes de diciembre del 2013, aprobó la aportación federal que le corresponde de conformidad con la Ley de Fipago, a fin de que se pueda ya firmar el CONVENIO DE COORDINACIÓN entre el Gobierno Estatal y el Fideicomiso FIPAGO, y se inicie con el procedimiento para resarcir el daño económico de los ahorradores defraudados de las sociedades financieras citadas.

Debe resaltarse que mediante decreto número 24 de fecha 31 de diciembre de 2013, se etiquetó una partida presupuestal para atender este sector de ahorradores defraudados, en la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, publicada en el Periódico Oficial Extra en su transitorio sexto.

Asimismo con fecha 13 de diciembre de 2013, mediante oficio SF/USJ/391/2013, la Secretaría de Finanzas, informó que existe un remanente de recursos estatales del Fideicomiso en ejercicio fiscal 2012, para atender este sector de ahorradores defraudados.

En base a todas estas consideraciones es preocupante que el Titular del Poder Ejecutivo este omitiendo cumplir con su obligación y con la implementación de medidas encaminadas a atender esta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

problemática económica y social, la cual esta estática; ya que no hay voluntad y disposición para aportar por el gobierno del estado, el monto que le corresponde en base a la Ley de Fipago, y se firme el Convenio de Coordinación para concretar acciones y resarcir el daño económico a los ahorradores defraudados de citadas sociedades cooperativas; a pesar de que ya concluyeron con sus trabajos de auditorías contable, y están ya determinados los montos correspondientes para la autoridad federal y estatal; y por el otro, tampoco ha cumplido con las sociedades que ya observaron los requisitos de la Ley del Fideicomiso Pago y que están en espera de que se inicien con los trabajos de auditoría contable, entidades con las que también signó carta de intención el 10 de abril del 2013.

En base a ello, este H. Congreso del Estado, no puede, ni debe permanecer de igual manera estático, sino por el contrario debe asumir la responsabilidad social que define a esta representación popular.

Como Presidenta de la Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular y en base a los artículos 50 fracción I y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XX del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito proponer a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

### PUNTO DE ACUERDO


PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS, A FIN DE QUE DESTINE EL RECURSO ECONOMICO QUE AL ESTADO LE CORRESPONDE APORTAR PARA EL PAGO A LOS AHORRADORES DEFRAUDADOS Y SE FIRME EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL FIDEICOMISO PAGO PARA QUE EL GOBIERNO FEDERAL EXHIBA SU APORTACIÓN RESPECTIVA;

SEGUNDO.- ASIMISMO INICIE CON LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA CONTABLE RESPECTO DE LAS SOCIEDADES FINANCIERAS QUE YA OBSERVARON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY DEL FIDEICOMISO PAGO Y CUMPLA CON LOS COMPROMISOS SIGNADOS POR CARTA DE INTENCIÓN DEL 10 DE ABRIL DE 2013.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 27 de febrero de 2014.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE FOMENTO COOPERATIVO  
Y AHORRO POPULAR.

  
DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO.

  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
PRESIDENTA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO COOPERATIVO  
Y AHORRO POPULAR  
DR. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO